



CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 29/09/2025
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 64/2025
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Expediente: EXP : 767440/2025
Rubro comercial: VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Objeto de la contratación: Servicio de vigilancia y custodia en el ámbito del HNC, por el término de 6 meses.

DESCRIPCIÓN

Atento a que se ha detectado un error material involuntario en el pliego, se emite la presente Circular aclaratoria respecto del Artículo 27º De las Cooperativas:

Art. 27º) DE LAS COOPERATIVAS

En los casos en los cuales el Oferente revista la calidad de Cooperativa de Trabajo, deberá acreditar (además de los requisitos exigidos en el Art. 9º del presente pliego) los siguientes ítems:

- Resolución Nacional que autoriza a la Cooperativa como tal y el número de matrícula respectivo.
- Inscripción y Nº en el Registro permanente a cargo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.
- Últimos 2 balances cerrados según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección que se trate.
- Últimas 2 asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los últimos dos ejercicios económicos anteriores a la fecha de apertura del proceso de selección de que se trate, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a la realización de las mismas.
- Constancia de pago de los últimos 3 meses del monotributo de todos los asociados de la cooperativa.
- Constancia de inscripción en ARCA, CUIT, IVA, inscripción como agente de retención,





Monotributo, fondo de educación y capacitación cooperativa, Ingresos Brutos, Municipalidad.

-Resolución de la habilitación Municipal/Provincial de la cooperativa para prestar servicios de seguridad.

-Contrato de seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo y asistencia médico farmacéutica, por los montos que no podrán ser inferiores a los que establezcan las leyes aplicables a los trabajadores en general.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:

En relación con la empresa:

∙ Nómina de asociados a afectar al servicio.

∙ Constancia de pago en término del contrato de seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

En relación con el personal a trabajar en el establecimiento:

∙ Solicitud de admisión o ingreso como asociado, acta del Consejo de Administración que aprueba la admisión y libro de registro de asociado en el que consta la inclusión del asociado admitido.

∙ Comprobante de suscripción e integración del capital social.

∙ Notificación de convocatoria y asistencia a Asamblea Anual Ordinaria, si se hubiere realizado alguna desde su incorporación, o inmediatamente después que así sucediere y así sucesivamente.

∙ Constancia de inscripción del asociado como monotributista en la categoría que legalmente corresponda según el monto de anticipo de retorno que percibe mensualmente.

∙ Constancia de alta en el seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

∙ Uniformes con la debida identificación de la empresa y su credencial personal de cada asociado prestador del servicio.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MES A MES CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:

∙ Recibos de anticipos de retornos pagados, correspondientes al mes anterior facturado.

∙ Respecto del monotributo, DDJJ, pago e individualización de los asociados afectados al servicio, correspondiente al último período vencido.

∙ Constancia de pago del seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo.

LA DOCUMENTACIÓN DESCRIPTA Y TODA OTRA QUE RESULTE DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN A LOS FINES DE CONTRALOR POR LA CONTRATANTE, CUANDO ESTA LA REQUIERA.





FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

